



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DEL BIO BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 UNIDAD DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2847

QUILLON, **23 SET. 2014**

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Los contratos a honorarios suscritos con fecha 15 de julio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y don **FELIPE EDUARDO HERRERA NEIRA**.
2. El Decreto Alcaldicio. N° 915 de fecha 25.10.13 que nombra al Sr. **VLADIMIR PEÑA MAHUZIER como Administrador Municipal**.
3. Decreto Alcaldicio N°972 de fecha 20 de Noviembre de 2013 que Nombra al administrador municipal como Alcalde Subrogante.
4. La ley N° 18.883/89, Estatuto administrativo para funcionarios municipales articulo N° 4
5. Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 04/12/2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014,
6. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto y
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y el siguiente profesional:**

NOMBRE	RUT	PERIODO	DEPENDENCIA	REMUNERACION BRUTA
HERRERA NEIRA FELIPE EDUARDO	15.954.791-4	01/09/2014 al 31/09/2014	SECPLAN	\$1.000.000.-

2. **Las remuneraciones** serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.
3. El gasto que origine la ejecución del Programa antes señalado, serán imputados con cargo a la Cuenta Presupuestaria que corresponda, según su naturaleza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELLA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE

VPM/LTV/CMR/OTR.

DISTRIBUCION

23 SEP 2014

- INTERESADOS (01)
- CARPETA PERSONAL INTERESADOS (01)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL